

MOCIÓN SOBRE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

La Coordinación de la Comisión de Rama de Ciencias de la Salud del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado y el Colectivo de Estudiantes de Psicología (CEP-PIE); junto a la Asociación Española de Servicios Psicológicos y Psicopedagógicos Universitarios (AESPPU), la Conferencia de Decanos y Decanas de Psicología de las Universidades Españolas (CDPUE), la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) y el Consejo General de la Psicología de España (CGCOP),
EXPONEMOS:

Que estos últimos meses, varias entidades de referencia mundial en el ámbito sanitario, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), han puesto el foco de atención sobre la importancia de la salud mental en la población debido a las secuelas directas e indirectas que está catalizando esta pandemia, mermando y perjudicando gravemente a la población mundial en este ámbito. A su vez, se ha disparado el número de personas que padecen trastornos psicológicos, alteraciones del ánimo y problemas relacionados con la ansiedad y el estrés.

La promoción de la Salud Mental viene implícita en la propia definición de Salud de la OMS, la cual afirma que: «*La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*». Por ello, se debe concienciar sobre la importancia de la salud mental como elemento indispensable y crucial para asegurar ese estado de salud y bienestar pleno, y por el que los distintos gobiernos y naciones deberían tomar medidas para permitir el acceso a recursos que aseguren la misma.

Ya en el 2019 se registraron en el mundo unos 700.000 suicidios, siendo esta la cuarta causa de muerte no natural en personas de entre 15 y 29 años, evidenciando que los déficits en salud mental pueden llegar a poner fin a millones de vidas humanas. Además, actualmente existen 450 millones de personas que padecen algún tipo de trastorno mental o de la conducta, representando el 13% de la carga mundial de enfermedades.

Si además nos centramos en España y nos fijamos en una población especialmente vulnerable como son los jóvenes, observamos que según datos de la Confederación Salud Mental España, la población de entre 18 y 34 años ha sido la que más ha frecuentado los

servicios de salud mental debido a problemas de ansiedad y alteraciones del ánimo. Otras cifras que nos facilitan son que el 50% de los trastornos mentales se desarrollan antes de los 14 años, y el 75% antes de los 18.

En el estudio de [Ballester et al. \(2019\)](#), donde se utilizó una población de 2.118 estudiantes de 5 universidades españolas, se observó que había un 41,3% de estudiantes que habían padecido de algún posible trastorno mental a lo largo de su vida, y un 35,7% en los últimos 12 meses. El estudiantado universitario en el que la prevalencia de trastornos mentales fue de al menos 12 meses, vio afectado su desempeño estudiantil. El estudio demuestra que los trastornos de ansiedad y anímicos fueron los más presentes en esta población.

Todo esto confirma que, además de la necesidad y los déficits mundiales en materia de salud mental que existen actualmente, la población joven es especialmente vulnerable a padecer problemas de este tipo debido a la cantidad de cambios psicosociales, la reducción de los logros académicos, el incremento de responsabilidades y presión a la que pueden estar sometidos entre otros factores. Todo esto explica en parte el hecho de que en esta etapa se suelen desarrollar los primeros problemas de Salud Mental que, si no son correctamente atendidos, pueden seguir presentes años después.

Analizado el plano general de la salud mental universitaria, cabe mencionar aquellas garantías de las que dispone el estudiantado. En el artículo 65.3.g del Estatuto del Estudiante Universitario (BOE-A-2010-20147) se mencionan los Servicios de atención al estudiante, incluyendo la posibilidad de que las universidades ofrezcan “asesoramiento psicológico y en materia de salud.” Pese a ello, en un sondeo entre las facultades de psicología de España, el Colectivo de Estudiantes de Psicología y la Asociación Española de Servicios Psicológicos y Psicopedagógicos Universitarios llegan a la conclusión de que la realidad se divide entre (1) universidades que cuentan con servicios de calidad en los que trabajan tanto personal de la comunidad universitaria como de organismos externos; (2) otras en las que existen pero, o son totalmente desconocidos por su comunidad universitaria o están sobre-demandados; y (3) universidades que no cuentan con este servicio y son otros organismos internos los que atienden esta demanda a través de servicios con competencias no bien definidas.

Lamentablemente, esta primera categoría solo ocurre en una minoría de universidades españolas, y teniendo en cuenta que en el Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) no se incluye la obligatoriedad de prestar estos servicios a la

comunidad universitaria, esta demanda se hace aún más necesaria con el fin de que estos sean incluidos en la misma.

Por todo lo expuesto previamente, y siguiendo la línea de las reivindicaciones incluidas en mociones aprobadas en el seno de CEUNE, los organismos competentes en materia de salud mental estudiantil arriba firmantes lanzamos la voz de alarma. **SOLICITAMOS** que el Sistema Universitario Español, y todos sus agentes implicados, aboguen por el compromiso hacia la salud mental de la comunidad universitaria a través de los siguientes mecanismos:

PRIMERO. La existencia de Unidades de Atención Psicológica y de Promoción de la Salud en todas las universidades del Estado que dispongan de competencias propias claramente definidas y delimitadas de igual manera a las de otros servicios sanitarios ofertados. El objetivo, en cualquier caso, será coordinar y transversalizar el desarrollo de las políticas universitarias para fomentar el bienestar y la salud mental de la comunidad universitaria, así como la atención directa de las personas que presenten dificultades psicológicas.

SEGUNDO. Con el fin de poder ofrecer este servicio, se podrá contar con la cooperación de órganos profesionales competentes, tanto locales como regionales y/o estatales, siempre y cuando sus puestos sean cubiertos por profesionales cualificados en dos áreas:

1. Aquellos que gestionan todas aquellas medidas de prevención, educación y promoción de la salud mental dentro de la comunidad universitaria para facilitar recursos de utilidad en las mismas, siendo profesionales de la psicología quienes se encarguen de elaborar y controlar la calidad de los mismos.
2. Otros profesionales de la orientación, como aquellos en psicología de la educación o psicopedagogía, con el fin de acompañar durante toda la experiencia universitaria al estudiantado para ayudarles a conseguir sus objetivos, recibir apoyo y estimular su motivación.

TERCERO. Un servicio accesible, digno y de calidad para toda la comunidad universitaria, capaz de atender a sus necesidades. Para ello, cada universidad deberá disponer de un Plan de Promoción del Bienestar y la Salud Mental que defina unas garantías de calidad para asegurar una atención integral, digna y profesional; además de una financiación adecuada para cubrir los gastos derivados del mantenimiento de dichas unidades.



CUARTO. Emplear estas unidades como espacios de formación e investigación para que el estudiantado y toda la comunidad universitaria pueda realizar prácticas durante su etapa académica, con la finalidad de aumentar la oferta de espacios de enseñanza y aprendizaje supervisados por profesionales; además de generar conocimiento científico transferible que permitirá mejorar la atención de la salud mental de la ciudadanía.

QUINTO. La realización de una correcta difusión y fácil acceso al servicio con el propósito de concienciar sobre la importancia de cuidar y mantener una buena salud mental, así como de dar a conocer estos recursos para que se pueda hacer uso de los mismos siempre que sea necesario, fomentando en último término, conductas saludables.